



Bogotá D. C., 29 de diciembre de 2017.

Señores

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad

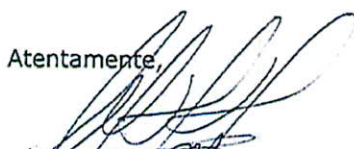
Asunto: Otorgamiento de Poder para radicación de la solicitud de Patente de Invención en Colombia.

Título: "MÉTODO DE FABRICACIÓN DE CATALIZADORES A BASE DE ARCILLAS CON CONTENIDO DE HIERRO, PARA PROCESOS DE HIDROCRACKEO EN LECHO DISPERSO"

LUZ MARA HERRERA HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.049.364 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 148094 del C. S. de la J., actuando en condición de Apoderado General de ECOPETROL S.A. conforme a Escritura Pública del 28 de diciembre de 2017, protocolizada en la Notaría 71 del Círculo de Bogotá, D.C., por medio del presente escrito confiero poder especial a la Abogada **CAROLINA DAZA MONTALVO**, con Tarjeta Profesional No. 141563 del C. S. de la J., identificada con cédula de ciudadanía número 66.783.790 de Palmira (Valle del Cauca), para que en nombre de la sociedad que represento solicite el registro de la patente titulada: "MÉTODO DE FABRICACIÓN DE CATALIZADORES A BASE DE ARCILLAS CON CONTENIDO DE HIERRO, PARA PROCESOS DE HIDROCRACKEO EN LECHO DISPERSO"

La apoderada, queda facultada única y exclusivamente para presentar la solicitud de la patente en cuestión. Los demás trámites requeridos para la obtención de la patente, serán atendidos por la suscrita, quien ostenta el Poder General para actuar en nombre de la compañía.

Atentamente,



LUZ MARA HERRERA HERRERA
C.C. No. 52.049.364 de Bogotá
T.P. N° 148094 del C. S. de la J.

ACEPTO:

CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. No. 66.783.790 de Palmira (Valle del Cauca)
T.P. 141563 del C. S.

P-14758